

3085104

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



Nº. 2.032

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION

OTORGANTES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

A FAVOR DE LA ESCUELA TRAJANO VITERI MEDRANDA. REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO MARCO BENITEZ CADENA.

CUANTIA 3/ 20.000,00 MANTA Noviembre 30 de 1.993.

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

SAN PEDRO

EA 1

AV. 207

AV. 210

AV. 210

ESCUELA

TRADANO VITERI

2 m sobre nivel

del mar

9892796.86

532767.41

532719.49

9892752.4

9138.51053

9892700.69

9832837.81

9892790.46

98927459.62

Las Vegas

1 ABOGADO. HERNANDO ENYA JIMENEZ, Registrador de la Propiedad del Cantón

2 Manta, a petición de la Abgda. Fabiola Villavicencio;

3 C E R T I F I C O:

4 Que la firma: SOCIEDAD: INDUSTRIAS DE CABUYA Y CONSTRUCCIONES PILCO
5 SERRANO DE MANTA CIA. LTDA, se encuentra registrado que es dueña de un in-
6 mueble ubicado en el sitio " MAZATO ", de la parroquia Urbana Tarqui, del
7 Cantón Manta, adquirido por traspase hecho por su socia señora Vicenta Ama-
8 rilis Serrano García, mediante escritura de Constitución, celebrada por el
9 Notario Público 1o. del Cantón Montecristi, el 20 de diciembre de 1.978, -
10 inscrita el día 23 de Octubre del mismo año de 1.979, el predio en referen-
11 cia, tiene la extensión de DOS HECTAREAS, y está circunscrito dentro de los
12 siguientes linderos: Por el frente, costado derecho y atrás, terrenos de -
13 los vendedores (anteriores Víctor Gerezabel Carrillo); y, por el costado
14 izquierdo, con propiedad del Dr. Pedro Pablo Samaniego, y del señor César
15 Pilco Chávez;

16 De este predio su dueña, la CIA. PILCO SERRANO DE MANTA CIA. LTDA, -
17 lo tiene Hipotecado en dos partes así:

18 Una parte en favor del BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUC. EN POROVIEWEJO,
19 mediante escritura celebrada por el Notario Público 3o. del Cantón Perte-
20 viejo, el 22 de Junio de 1.982, inscrita el día 29 de Junio del mismo año
21 de su otorgamiento, por cuantía Indeterminada, frente a la calle trece, y
22 Avenida 211, con 60,00 metros de frente, 63,00 metros atrás, por 43,00 me-
23 tres por un lado, y 29,50 metros por el otro costado;

24 La Otra parte en favor del BANCO EL PICHINCHA SUC. EN MANTA, mediante -
25 escritura celebrada por el Notario Público 2o. de Manta, el 17 de septiembre
26 de 1.981, inscrita el día 30 de septiembre del mismo año de su otorgamiento,
27 por cuantía Indeterminada;

28 El inmueble descrito, no tiene otros gravámenes. - MANTA, Abril 27 de 1.987

X

PARTE PERTINENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL 30 DE ABRIL DE 1990.-

En Manta, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa, previa convocatoria y siendo las 11H50, se instala en Sesión Ordinaria el I. Concejo Cantonal de Manta, bajo la Presidencia del Señor - Dr. José España Tejena, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia de -- los siguientes Señores Concejales: Sra. Mercy de Alava, Sr. Washington Andrade, Egod. Nazario Cedeño, Abg. Oswaldo Segovia, Ing. Arturo Vera, Sr. Raúl Villavicencio y con la asistencia de los siguientes funcionarios Municipales: Arq. Ricardo Alava, Director de Planeamiento Urbano; Ing. Luis Cantos, Jefe del Dpto. de Obras Públicas; Ing. Pablo Reyes, Director Financiero, Sr. Carlos Delgado, Tesorero Municipal; Lcdo. Jorge Luis Anchundia, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas; Sr. Hugo Vera, Jefe del departamento de Higiene. - En la Secretaría actuó el Secretario Municipal que certifica. (En su parte pertinente dice:) Siendo las 12H15 ingresa a la Sesión el Señor Concejál Gustavo Mendoza. - A las 12H20 ingresó el Concejál Abg. Eduardo Paz. Siendo las 12H21 ingresan los señores Concejales: Ing. Pablo Delgado Bonilla y Sr. Sofonías Rezabala. Dentro del tercer Punto del Orden del Día. - Lectura de Comunicaciones. - Se da lectura de varias comunicaciones enviadas por diferentes Escuelas de la Ciudad, entre ella la de la Escuela Fiscal Mixta -- "SIN NOMBRE" del Barrio San Pedro de nuestra ciudad, la misma que solicita la donación del terreno que fue declarado de utilidad pública para la construcción de la Escuela, un parque infantil y una cancha deportiva, aceptándose la donación al Ministerio de Educación y Cultura dicho terreno y que según informe del departamento de Planeamiento Urbano las medidas y linderos son las siguientes: Frente: 28.50m, calle 313; atrás 45.50m, calle 310; Costado Derecho: 115.50m, Avenida 210; Costado izquierdo: 117.50m. terrenos del Señor Víctor Gorozabé. Siendo el área de: 4.310.50 m². Interviene el Señor Alcalde y dice: En Consideración Señores Concejales: Interviene el Señor Concejál Gustavo Mendoza y dice: Señor Alcalde, Sres. Concejales, habiéndose escuchado las solicitudes de las diferentes escuelas de la ciudad y los informes del departamento de Planeamiento Urbano y Procurador Síndico Municipal y teniendo un representante de la educación, muy dinámica y conocedora de la problemática educativa de nuestro medio y para dar agilidad a la Sesión, quisiera que nos dé más luz a este asunto. Interviene el Concejál Mercy de Alava y dice: Señor Alcalde, Sres. Concejales, en primer lugar para agradecer al Concejál Mendoza por las palabras vertidas hacia mi persona, más por su calidad humana, debo manifestar que las solicitudes de las diversas escuelas están legalizadas por el departamento de Planeamiento Urbano, jurídico, bienestar social y tenencia de tierras; por lo que solicito a los Señores Concejales que voten a favor de la educación, de la niñez, ya que DINACE les exige tener el terreno con la escritura legalizada para poderles hacer obra, en tal virtud lanzo como moción que se apruebe los respectivos informes y se done al Ministerio de Educación el área solicitada y se legalicen las escrituras de las escuelas que han hecho las solicitudes, ya la vez se autorice a los representantes legales para la firma de las antes dichas escrituras. - Apoya la moción el Señor Concejál Gustavo Mendoza. Siendo las 14H32 abandona la Sesión el Concejál Ing. Pablo Delgado. Interviene el Señor Alcalde y dice: Si no hay más discusión sométase a votación: Sra. Mercy de Alava, a favor; Sr. Washington Andrade, a favor; Egod. Nazario Cedeño, a favor; Ing. Gustavo Mendoza, a favor; Abg. Eduardo Paz, a favor; Sr. Sofonías Rezabala, a favor; Abg. Oswaldo Segovia, a favor; Ing. Arturo Vera, a favor; Sr. Raúl Villavicencio, a favor. Proclamado el re-

ABOGADO

Alcides Ochoa

NOTARIO PÚBLICO

2/.....

sultado es aprobado por unanimidad. (Siguen otras cosas).
CERTIFICO: Que la parte pertinente que antecede, es tomada en forma textual del Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta del 30 de abril de 1990.

Manta, Octubre 11 de 1990.

Municipalidad de Manta

TELÉFONO: 61471 CASILLA 1305 4832

CERTIFICACION

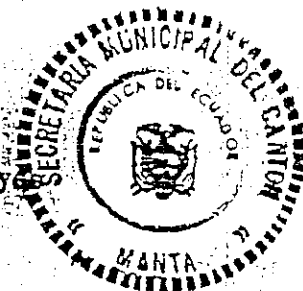
La suscrita Esda. Monserrate A. de Reyes, SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1992, designó al Señor Abg. Simón Zumbano Viquez, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, desempeñando actualmente tal función.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Manta, Octubre 16 de 1993.

Esda. Monserrate A. de Reyes
SECRETARIA MUNICIPAL





(SIETE)

Dirección Provincial de Educación de Manabí

Of. N° _____

PORTOVIEJO, _____ DE 199__

ACUERDO 11-ES-DECM-

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MANABÍ,

CONSIDERANDO:

QUE: El Personal Docente y el Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Mixta "SIN NOMBRE" del Barrio San Pedro - Parroquia Tarqui, Cantón Manta, han solicitado se le nombre a la Escuela, que hasta la fecha se encuentra sin nombre,

QUE: La Comisión Provincial de Estímulos y Sanciones, en Sesión celebrada el día Martes 15 de Mayo de 1990, conoció y aprobó el pedido formulado por los interesados,

Y En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58 literal (q) del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura,

ACUERDA:

DESIGNAR: Con el nombre de : "IRAJAN AMA DE VIEJO PEDRO" a la Escuela Fiscal Mixta sin nombre del Barrio San Pedro, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, mediante Decreto Ejecutivo 548 del 28 de Agosto de 1990 y publicado en el Registro Oficial 267 del 04 de Septiembre del mismo año, y

COMUNICAR: En la ciudad de Portoviejo, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.

OMIS, CARTA Y LIBERTAD.

Dr. Eduardo Vélaz de Rivas
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MANABÍ.

Dr. _____ Secretario de la C. de E. y C.

ABOGADO

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE MANABI

Of. N° 150-DS

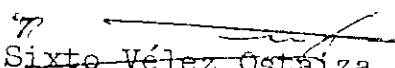
PORTOVIEJO, 1990-09-19 DE 1.99...

Señora Lic.
Janeth Vélez de Villafuerte
SUPERVISORA PROVINCIAL DE EDUCACION DE MANABI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Acogiéndome al Acuerdo Ministerial N° 8.500, publicado en el Registro Oficial 179, de 22 de abril de 1980, tengo a bien delegar a usted, para que en representación del Ministerio de Educación y Cultura, intervenga en la suscripción de la escritura correspondiente, por medio de la cual la Municipalidad del cantón Manta dona al fisco un lote de terreno, ubicado en el Barrio San Pedro, parroquia Tarqui, cantón Manta, a favor de la Escuela Fiscal Mixta "TRAJANO VITERI MEDRANDA", del lugar en mención.

De Ud. muy atentamente,


~~Sixto Vélez Ostaiza~~
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION
Y CULTURA DE MANABI.-

ESM.-chl.-

NUMERO : (2.032) -

DONACION : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA ESCUELA TRAJANO VITERIO MEDRANDA. REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO MARCO BENITEZ CADENA . -

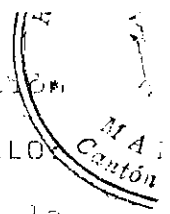
CUANTIA : S/.20.000.00 . -

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **Martes - Treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres,** ante mi Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cantón. Comparecen, por una parte los señores: JHONNY LOOR RODRIGUEZ, y el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Síndico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta, según documentos que se adjunta al Protocolo como habilitantes y en calidad de "DONANTES"; y, por otra parte el señor Licenciado MARCO BENITEZ CADENA, por los derechos que representa de la Escuela "TRAJANO VITERIO MEDRANDA", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Donación cuyo contenido y tenor es el

ABOGADO
Alcides Velez Rivadeneira
Notario Público

siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura por una parte el señor JOHNNY LOOR RODRIGUEZ, en su calidad de Alcalde de Manta; y el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, cuyos nombramientos se hayan debidamente notarizados como documentos habilitantes; y, por otra parte EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA a favor de la Escuela "TRAJANO VITERI MEDRANDA", representada por el Licenciado MARCO BENITEZ CADENA, en calidad de Supervisor Provincial de Educación de Manabi. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La I. Municipalidad de Manta, en sesión celebrada el día treinta de Abril de Mil novecientos noventa, resolvió: Aceptar la legalización de la escritura a favor de la Escuela Fiscal Mixta "TRAJANO VITERI MEDRANDA" del Barrio San Pedro de la ciudad de Manta, para la construcción de la Escuela, un parque infantil y una cancha deportiva. TERCERA: Con los antecedentes anteriormente anotados, la I. Municipalidad de Manta por medio de su Alcalde y Procurador Sindico, debidamente autorizado por el Consejo Cantonal en sesión del día treinta de Abril de mil novecientos noventa, resolvió aceptar dicha donación a favor del Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de la Escuela "TRAJANO VITERI MEDRANDA" del Barrio San Pedro mediante Acuerdo Ministerial número mil novecientos sesenta y uno de Octubre cinco de mil novecientos noventa, para uso comunario cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente veintiocho metros cincuenta centímetros y Calle 313: por Atrás cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros calle trescientos diez; por el

Costado derecho Ciento quince metros cincuenta centímetros Av. 210: por el Costado Izquierdo ciento diecisiete metros cincuenta centímetros terrenos del señor Victor Gorozabel con un área total de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA: AUTORIZACION.- El Alcalde y Procurador Síndico en representación de la Municipalidad de Manta, autoriza a la Donataria. Escuela "TRAJANO VITERI MEDRANDA" del Barrio San Pedro, a inscribir la presente Escritura en el Registro de la propiedad del Cantón Manta. QUINTA: CONDICION.- El Alcalde y Procurador Síndico Municipal, con el representante del Ministerio de Educación, convienen en que la presente donación tiene como condición que, si en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad, no se hubiere realizado la construcción de la Escuela, parque infantil, y una cancha deportiva, automáticamente se restituirá los bienes a Patrimonio Municipal, dejándose sin efecto esta donación. SEXTA: CUANTIA.- CUANTIA: Este terreno de Cuatro mil trescientos diez metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados tiene una cuantía de VEINTE MIL SUCRES. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1.- Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal. 2.- Certificado de que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentren en actual ejercicio de sus funciones. 3.- Copia del Oficio de la Resolución del Consejo. 4.- Informe del Departamento de Planeamiento Urbano. 5.- Informe del Departamento Jurídico. 6.- Copia del Acuerdo Ministerial No.1044 de Octubre diecisiete de mil novecientos

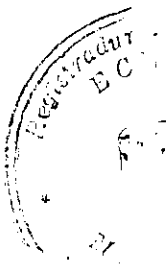


noventa y nores. 7.- Oficio No.151-DS de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Manabí. LA DE ESTILO. Usted se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento. (Firmado) Abgdo. Simón Zambrano, Jefe de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Manta. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican la misma que junto a sus documentos habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los Preceptos Legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto.

Doy Fé.

JHONNY LOOR RODRIGUEZ
C.C. No. 130172691-3

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
AB. SIMÓN ZAMBRANO VINCES
Jefe de Asesoría Jurídica
C.C. No. 130195517-3



MARCO BENITEZ CADENA
C.C. No. 170132270-0

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA SELLA DA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.

ABOGADO
Aldemar P. C. C. C. C.
ESTADO CIVIL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR
DIRE. 075024





TIFICO:que la Escritura Publica de Donación,que antecede, a favor de ESCUELA TRAJANO VITERI MEDRANDA, queda legalmente inscrita bajo el # 2.458 del Registro de Compraventas,- anotada en el Repertorio General # 4.590 en ésta fecha.

Manta, Diciembre 14 de 1993

(f)

[Signature]
Dr. [illegible]
Registro de la Propiedad
CANTÓN MANTA





Municipalidad de Manta

DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

(DOS)

COPIA

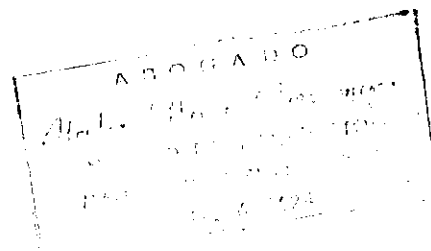
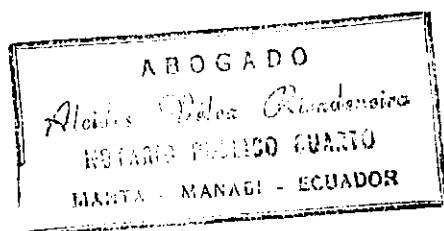
SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18 literal 2 de la Vigente ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que para el efecto le estoy adjuntando, hecho que fuere confiéreseme los testimonios a requerir.

Abg. Simón Zambrano Vines
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

DOY FE: Que a petición escrita de parte interesada por el señor Abogado Simón Zambrano Vines - Procurador Síndico Municipal, Protocolizo los documentos adjuntos y confiero - los Testimonios solicitados . Manta, Agosto 25 de 1992 . EL NOTARIO . -

Alcides Nolas Rendoneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA





Of. N° _____

**Tribunal Provincial
Electoral de Manabí**

Teléfs. N° 652-254 - 653-612

Portoviejo, Agosto 12 de 1992

ACTA TEXTUAL DE LA POSESION DEL Sr. JOHNNY
LOOR RODRIGUEZ, COMO ALCALDE ELECTO DEL CAN
TON MANTA, CONSTANTE EN LOS REGISTROS DEL
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI.

" En la Ciudad de Portoviejo, a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las 11H00, ante el Señor Ingeniero Pablo Delgado Alava, Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí y los Señores; Profesor Silvio Barberán Andrade, Vicespresidente; Licenciado Manuel Vera Alcívar, Presidente Ocasional; Abogado Víctor Hugo Delgado, Licenciado Freddy Espinel, Señor Darío Solórzano Rodas, y Señor Luis Ferrín Vera, Vocales Principales de este Tribunal, y con la actuación del Secretario Abogado Washington Hidalgo Buenaventura. Comparece el Señor Johnny Segundo Loor Rodríguez, con el objeto de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, para el cual fuera elegido mediante voto popular en los comicios del 17 de Mayo de 1992, a efecto, previo a la entrega de la Credencial correspondiente, el Señor Presidente, toma la promesa de Ley, ofreciendo por su parte el compareciente desempeñar fiel y legalmente el cargo para el cual fue elegido, firmando para constancia en unidad de actos con el Señor Presidente y el Secretario que Certifica.- (Fdo.) Ing. Pablo Delgado Alava, Presidente del Tribunal; (Fdo) Sr. Johnny Segundo Loor Rodríguez, Alcalde del Cantón Manta; (Fdo.) Abogado Washington Hidalgo Buenaventura, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Manabí.

C E R T I F I C O: Que la presente copia es auténtica del original que consta en los registros de este Tribunal, a los que me remito en caso necesario.

Portoviejo, Agosto 12 de 1992

Abg. Washington Hidalgo B.
SECRETARIO PAGADOR DEL TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, Agosto 24 de 1992

Abg. Víctor Arias Aroca



X (CINCO)

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DE MANABI

Oficio N° 151-DS

Portoviejo, 1993-11-17 de 199

Señor Lic.
Mercedes Benítez Cadena
SECRETARIA PROVINCIAL DE EDUCACION DE MANABI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Acogiéndome al Acuerdo Ministerial N° 8.500, publicado en el Registro Oficial 179, de 22 de abril de 1988, tengo a bien delegar a usted, para que, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, intervenga en la suscripción de la escritura correspondiente, por medio de la cual, la Municipalidad del cantón Manta, dona al fisco un lote de terreno, para que allí funcione la Escuela Fiscal "EMILIO VITERI ROLDAN", del Barrio San Pedro, parroquia Tarqui, cantón en mención.

De Ud. muy atentamente,

Por Lic. Mercedes Monroy de Torres
DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION
Y CULTURA DE MANABI

HAV, cel.-

ABOGADO
Alcides Dela Cruz
FUNDADOR DEL INSTITUTO
MANTO - MANABI - ECUADOR
1977. 1980. 1981

TARQUI - MANTA

Prof. Dr. ...

NR 46-DPU-87
Enero 30 de 1987

Señor Abgdo.
Onofre De Genna
ALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a Resolución de Concejo, presento dos alternativas para que el Concejo elija la más conveniente y atender así la solicitud de los moradores del barrio San Pedro, quienes piden se les done una área de terreno para la construcción de un parque, área deportiva y escuela.

LOTE 1 - Manzana C, lote 96 - PROPIETARIOS: Hrdros. del señor José María López Pilozo - Avalúo por metro cuadrado: \$/ 100.00.

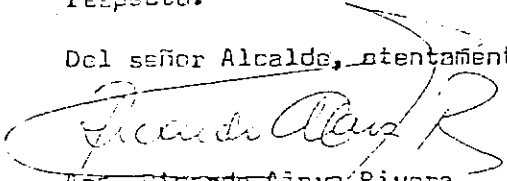
Frente: 35m - Av. 208
Atrás: 34m - Terrenos particulares
C. Derecho: 25m - Calle 310
C. Izquierdo: 25m - Propiedad particular
Area: 862.50 m2 x \$/ 100.00 = \$/ 86.250.00

LOTE 2 - Manzana J, lote 98 - PROPIETARIOS: Perteneció a la señora Vicente Amarilis Serrano García y luego fué entregado como aportación a favor de Industria de Cabuya y Construcciones Pilco Serrano de Manta Cie. Ltda., con fecha Diciembre 20 de 1978.

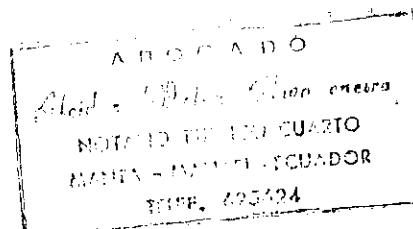
Frente: 28.50m - Calle 313
Atrás: 45.50m - Calle 310
C. Derecho: 115.50m - Av. 210
C. Izquierdo: 117.50m - Terrenos del señor Victor Gorozabel Carrillo.
Arca: 4.310.50 m2 x \$/ 100 = 431.050.00.

El lote 1 no es conveniente por lo reducido del área, pero considerando las posibilidades económicas del Municipio, el Concejo deberá resolver al respecto.

Del señor Alcalde, atentamente,


Ricardo Alava Rivera
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Adj.: Informe del Depto. de Catastro.





DEPARTAMENTO TECNICO MUNICIPAL
OBRAS PUBLICAS

MANTA
Casilla 4832
Teléfs 611-558
611-471
611-938

Nº 192-DPU-39
Mayo 12 de 1981

Señor Doctor
José España Tojano
ALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

*Procedido de la
profesora
Ernestina Cedeño*

De mis consideraciones:

En relación a comunicación de la Profesora Ernestina Cedeño de Mera, Directora de la Escuela Fiscal Mixta Sin Nombre del barrio San Pedro, atiendo informar:

Presente informe al respecto con fecha Enero 30 de 1981, y en vista de que existe Resolución de Concejo, debe procederse de acuerdo a la forma de Asesoría Jurídica, para la celebración de la escritura, luego de la declaratoria de utilidad pública que ya se dió en Sesión de Concejo.

Adjunto Oficio Nº 46-DPU-17.

Del señor Alcalde, atentamente,

Ricardo Alvarado
~~Arq. Ricardo Alvarado~~
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.

Ref.: Memorándum Nº 484. Secretaría Npol.

NOTA.- MEDIDAS Y LINDEROS DEL AREA DEPORTIVA, ESCUELA Y PARQUE, (DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA).
Frente: 28.50m - Calle 313
Atras: 45.50m - Calle 310
C. Derecho. 115.50m - Av. 210
C. Izquierdo. 117.50m - Terrenos del Sr. Victor Gorozabel
Area. 4.310.50 m2.

(DOS)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

(TRES)

FORMULARIO AUTORIZADO

FORM 17

CONTRALORIA GENERAL

MANTA

de AGOSTO

de 1995

SEÑOR ABG. SIMÓN ZAMBRANO VINCES

En esta fecha ha sido designado para desempeñar el cargo de

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

RESOLUCION DEL CONCEJO

CON

SUELDO DE CIENTO CUARENTA Y

Acuerdo No. 1 Resolución

Sueldo mensual

DOCE MIL SUQUES (\$142.000)

porcentaje, honorarios, por asen, cargo honorario sin sueldo, etc.

por asignación a la Partida No. 110 5 1 10 111 010 Presupuesto de

Institución

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA

Por tanto sirvase usted presentar, ante el funcionario que corresponda la promesa de Ley, previa al desempeño del referido cargo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Sr. Jhonny Loor Rodríguez

ALCALDE

CONTRALORIA GENERAL
DE LA NACION

CERTIFICO que con fecha de hoy se registró este nombramiento con el No. 001235

en las Oficinas de la Contraloría General de

Ciudad

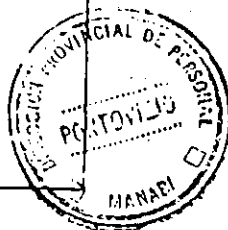
ABOGADO

Alcides Velazco Rivadeneira

NOTARIO PUBLICO CUARTO

MANTA - MANABI - ECUADOR

a _____ de _____ de 1995



ABOGADO
Ing. *[Signature]*
DIRECTORA PROV. DE MANABI

Abg. Simón Zambrano Vincés

Procurador Sindico Municipal.

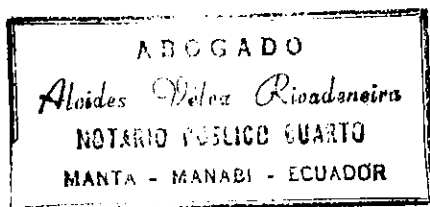
Loa Lito Dios y la patria que me desampara
C O R A

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, Agosto 24 de 1992

Abg. Víctor Arias Aroca
SECRETARIO MUNICIPAL



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO . EL NOTARIO . -



Abg. Alides Rivas Rivasneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.

MANTA, 27 de Octubre del 1993

Abg. ROBERTO A. DE REYES



REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº

1044

MINISTERIO DE GOBIERNO

RODRIGO RIOFRIO JIMENEZ,
COORDINADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante oficio Nº 559-ALC-M-JET de 11 de octubre del año en curso, el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Manta, remite el expediente de la donación de un lote de terreno de propiedad municipal, en favor del MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, para la construcción del local de la ESCUELA "TRAJANO VITERI MEDRANDA".

Que del estudio realizado por la Dirección Nacional de Asuntos Seccionales de este portafolio, se desprende que se ha cumplido con todos los requisitos legales que establece la Ley de Régimen Municipal vigente.

Tomando en cuenta la delegación conferida por el señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, mediante Acuerdo Ministerial Nº 1961 de 5 de octubre de 1990.

A C U E R D A:

APROBAR la donación, resuelta por el I. Concejo Cantonal de Manta, en sesión de 30 de abril de 1990, de un lote de terreno de propiedad municipal, en favor del MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, para la construcción del local de la ESCUELA "TRAJANO VITERI MEDRANDA", ubicado en el Barrio San Pedro, Parroquia Tarquí, de esta jurisdicción cantonal, con los siguientes linderos: por el frente, calle 313 con 28,50 m.; por atrás, calle 310 con 45,50 m.; por el costado derecho, Av. 210 con 115,50 m.; y, por el costado izquierdo, terrenos del señor Víctor Gorozabel con 117,50 m.; con un área total de 4.310,50 m2.

Este Acuerdo formará parte de la respectiva escritura de donación, para cuya suscripción se cumplirá con los demás requisitos legales.

DADO, en la Sala del Despacho, en Quito, a OCT. 17 1990

C O M U N I Q U E S E:

RODRIGO RIOFRIO JIMENEZ,
COORDINADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

JFV/gdg
16-X-91.

ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO:

LIC. JOSE FERRIN VERA,
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SECCIONALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

1. Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

0004330 (CUATRO)
Oficio No. AS-

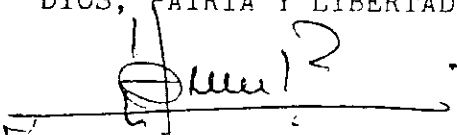
Quito, a de de 1981

Señor Dr.
José España Tejena,
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD.
Manta.

Señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines legales respectivos, tengo a bien adjuntarle una copia debidamente certificada del Acuerdo Ministerial Nº 1044 de 17 de octubre del año en curso.

De usted, muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Lic. José Ferrín Vera,
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SECCIONALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO.

JFV/gdg
17-X-91.
Adj.: Acuerdo y carpeta.

